



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 039/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay a través de la cual solicita autorización para implementar el Seminario de Posgrado "Nueva Normativa en Higiene y Seguridad en el Trabajo", y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario mencionado ha sido aprobado por Ordenanza N° 1023.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha relevado la demanda de los ingenieros laborales en términos de actualizar los conocimientos en este campo profesional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado y evaluado favorablemente los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar el dictado del Seminario de Posgrado "Nueva Normativa en Higiene y Seguridad en el Trabajo" en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Seminario de Posgrado "Nueva Normativa en Higiene y Seguridad en el Trabajo", en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1023 y en el marco de la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2°.- Aprobar, para el dictado del Seminario, el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 369/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento